



**MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.  
PROCESO COMPETITIVO  
ACTA DE FALLO  
DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022**

En el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Municipio"), siendo el día 9 de junio de 2022, con fundamento en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), numeral 12, inciso k); y la Invitación (la "Invitación") para el Proceso Competitivo, (el "Proceso Competitivo"), relativo a la contratación de un Crédito de Corto Plazo hasta por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento"), el "Municipio", a través de la Tesorería Municipal (la "Tesorería"), procede a emitir el Fallo correspondiente.

**I. Ofertas de Crédito Presentadas.**

Conforme al Acto de Presentación de Ofertas derivado de la "Invitación" al "Proceso Competitivo" emitidas el día 31 de mayo de 2022, se recibió 1 (una) Oferta de Crédito en firme, presentada por la Institución Financiera que se señala a continuación:

1. Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero ("Banregio"), ("Oferta Banregio").

De acuerdo con la "Invitación", a continuación, se presenta el análisis cualitativo del contenido de la Oferta de Crédito que la "Tesorería" recibió.

OFERTAS DE CRÉDITO CALIFICADAS							
INSTITUCIÓN	OFERTA			PLAZO EN MESES	MONTO OFERTADO	SOBRETASA EN PUNTOS BASE	TASA EFECTIVA
	SE ENTREGO	SE PRESENTO DEBIDAMENTE FIRMADA	SE APEGA A LA INVITACIÓN				
BANREGIO	✓	✓	✓	12	\$40,000,000.00	1.75	9.01

**II. A continuación, se incluyen las negativas de presentación de Ofertas por parte de las Instituciones Financieras:**

1. Banco Azteca S.A. Presenta Carta de "No" participación en la "Invitación al "Proceso Competitivo".
2. Banorte "NO Presenta" respuesta a la "Invitación al "Proceso Competitivo



### III. Institución Financiera “Ganadora del Proceso Competitivo”.

Con fundamento en el artículo 26 de la “Ley de Disciplina Financiera”, así como en los “lineamientos”; y tomando en cuenta la negativa por parte de Banco Azteca de no participar y que Banorte no emitió respuesta a la “Invitación” al “Proceso Competitivo”, se considera como “ganadora la oferta presentada por Banco Regional S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (“Banregio”), quien en su oferta en firme e irrevocable presenta una Tasa Efectiva favorable para los intereses del “Municipio”.

### IV. Efectos de Notificación.

El día 9 de junio del 2022, siendo las 15:00 horas, se emite el “Acta de Fallo”, surte efecto de notificar a Banco Regional S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (“Banregio”), que su propuesta en firme e irrevocable fue la ganadora y cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

### V. Formalización del Contrato de Crédito.

La formalización deberá realizarse dentro de los siguientes 60 (sesenta) días naturales, a partir de la emisión de la presente acta y deberá cumplir con todas las obligaciones que marca la “Ley de Disciplina Financiera”.

La presente Acta de Fallo con el análisis de la evaluación de la Oferta de Crédito Presentada en el inciso I por parte de Banco Regional “Banregio”, en términos de los “Lineamientos” y la “Invitación”, será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales, en el portal de internet del “Municipio” de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 49 de los “Lineamientos”.

ATENTAMENTE

Lic. Manuel de la Vega Suárez

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero.





Nicolás Romero, Estado de México, 31 de mayo 2022.

TESORERIA MUNICIPAL.

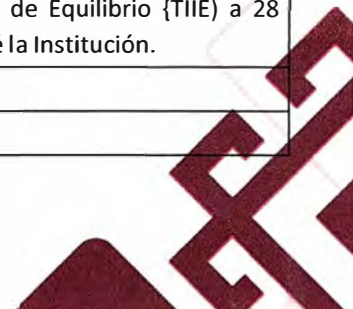
NÚMERO:TM/406/2022

Asunto: Invitación al Proceso Competitivo.

**ROGELIO GOMEZ JIMENEZ**  
**GERENCIA REGIONAL BANCA DE GOBIERNO**  
**BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**BANREGIO GRUPO FINANCIERO**  
**PRESENTE**

El que suscribe Lic. Manuel de la Vega Suárez; Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Municipio"), personalidad que acredito adjuntando al presente copia simple de nombramiento y de mi identificación oficial. Con fundamento en los Artículos 115 y 117, fracción VIII, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "CPEUM"), los Artículos 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la "Constitución Local"); los Artículos 2 fracción XXX, 26, 30, 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los Artículos 3 fracción LXVII, 266 ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el "Código Financiero"), numeral 5 y 6 del acuerdo 79/2016 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el "Municipio" a través del que suscribe, convoca a la Institución Financiera que usted representa a participar en el Proceso Competitivo, para llevar a cabo la contratación de un Financiamiento de Corto Plazo, por la cantidad de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del "Municipio"; Los datos del Financiamiento se detallan a continuación:

Tipo de Financiamiento	Crédito simple quirografario de corto plazo.
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta por \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo de Financiamiento	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir 12 (doce) meses equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito. En ningún momento la vigencia del Contrato de Crédito podrá ser superior un año.
Destino	Exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. como lo describe el artículo 31 de la ley de Disciplina Financiera.
Comisiones	Indicar el tipo de comisión y porcentaje.
Prepago	Sin penalización por prepago.
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición.
Tasa de Interés	Tasa de Interés bajo la modalidad Variable Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días. más los puntos adicionales que determiné la Institución.
Tasa Efectiva Anual	Indicar la Tasa Efectiva Anual en porcentaje.
Valor Presente Neto:	Indicar importe del Valor Presente y fecha de Curva.







Gastos Adicionales y Contingentes del Financiamiento	No aplica toda vez que <b>no</b> se podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Oportunidad de Entrega de los Recursos del Financiamiento	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del instrumento Jurídico que determine la Institución Financiera durante la vigencia del Contrato de Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la fecha de vencimiento parcial o total de las disposiciones de crédito que previamente haya hecho.
Amortización de Capital	Pagos iguales mensuales y consecutivos.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
Garantía	Por ser quirografario el Municipio no entregara garantía al Financiamiento.
Vigencia de la Oferta	60 días naturales.
Lugar de recepción de las Ofertas del Financiamiento	En las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en Av. Juárez Sin Número, Colonia. Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México. El día 09 de Junio de 2022, a las 12:00 hrs, En sobre cerrado a la atención del que suscribe.
Fallo	El Fallo de la Oferta ganadora se dará a conocer el día 09 de Junio de 2022, a las 15:00 hrs. en el domicilio de las Oficinas del Municipio citado en el punto anterior.

De igual forma si por alguna razón la Institución no está en posición de proponer una oferta, agradeceré me lo informe por escrito bajo el mismo día y hora antes citado.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones quedo a sus órdenes y en espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ

TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO



Oferta

Toluca, Estado de México a 09 de junio del 2022

Municipio Nicolás Romero, Estado de México  
Tesorería Municipal  
Proceso Competitivo, oficio TM/406/2022  
Lic. Manuel de la Vega Suárez  
Presente:



Se hace referencia a la convocatoria para participar en el Proceso Competitivo identificado en el oficio de fecha 31 de mayo del 2022 bajo el número TM/406/2022, para llevar a cabo la contratación de un Crédito Simple Quirografario de Corto Plazo, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Financiamiento"), Rogelio Gómez Jiménez y Rosa María Sanchez Castañeda, en nuestro carácter de apoderados legales de Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (el "Participante"), con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, por medio de la presente se hace entrega de la documentación que se indica y se presenta la Oferta.

I.- Personalidad: los suscritos, hace constar que cuentan con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta, en nombre y representación del Participante, según consta en los instrumentos que [*se acompaña a la presente como Apéndice I*], en el entendido que, a la fecha, dichos poderes y facultades no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

II.- Oferta Calificada:

Para dar cumplimiento a la Convocatoria, se manifiesta lo siguiente:

- (a) La presente Oferta de Crédito se presenta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Participante, por lo que los términos de la presente Oferta no están sujetos a condiciones adicionales.
- (b) La presente Oferta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.
- (c) La presente Oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y en las Leyes Aplicables.

### III.- Especificaciones de la Oferta:

<b>Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero</b>	
<b>Tipo de Financiamiento</b>	Crédito Simple Quirografario de Corto Plazo.
<b>Monto de Financiamiento</b>	Hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Plazo del Financiamiento.</b>	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir, 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.  En ningún momento el plazo del Contrato de Crédito podrá ser superior a un año.
<b>Destino</b>	Exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. (como lo describe el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera).
<b>Periodicidad de pago de los intereses del Financiamiento.</b>	Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
<b>Periodo de gracia.</b>	No aplica.
<b>Comisiones</b>	Sin comisiones
<b>Prepago</b>	Sin penalización de prepago.
<b>Fuente de Pago</b>	Ingresos de libre disposición
<b>Amortización de Capital</b>	Pagos iguales mensuales y consecutivos. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.,
<b>Tasa de interés.</b>	Es la suma aritmética de la Tasa de Interés variable Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días publicada periódicamente por el Banco de México TIIE más 1.75 puntos porcentuales.
<b>Tasa Efectiva Anual</b>	9.01%
<b>Valor Presente Neto</b>	\$40'371,356.45 08/jun/2022
<b>Gastos Adicionales y Contingentes del Financiamiento.</b>	No aplica toda vez que no se podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adiciones Contingentes.
<b>Disposición de los Recursos.</b>	Mediante firma de Pagaré Causal, en una o varias disposiciones, y podrá realizar pagos anticipados parciales o totales.



#### IV.- Manifestación de Aceptación:

Después de examinar los términos y condiciones de la Convocatoria y sus especificaciones, declaro estar de acuerdo en que el Municipio determine la(s) Oferta(s) Calificada(s) ganadora(s), de conformidad con la Convocatoria.

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de apoderado legal del Participante y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

- (a) En el evento de que la presente Oferta sea declarada como Oferta Calificada ganadora en este Proceso Competitivo, mi representada tendrá obligación de celebrar el Contrato de Crédito correspondiente como se establezca en el Acta de Fallo.
- (b) Reconocemos y estamos de acuerdo en que, con la finalidad de salvaguardar los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad y demás aplicables en términos de la Ley de Disciplina Financiera, si mi representada no enviara oportunamente a la Tesorería los datos y/o información necesarios para cerrar el Contrato de Crédito, o no acudiera a la celebración del Contrato de Crédito respectivo o se rehusara a firmarlo, la Tesorería podrá, sin necesidad de una nueva licitación, contratar el monto de crédito de que se trate con la o las Instituciones Financieras cuyas Ofertas representen la mejor Tasa Efectiva siguiente, quedando a salvo los derechos de la Tesorería en contra de mi representada, renunciando a cualquier acción en contra del Municipio en el caso referido en este inciso.
- (c) Manifiesto la conformidad de mi representada en que el Municipio podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- (d) La presente Oferta se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes aplicables. Cualquier controversia o reclamo derivado o relacionado con la presente quedará sujeto a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de Toluca, Estado de México o de la Ciudad de México o de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a elección de la parte actora, y por medio de la presente mi representada renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.
- (e) Para todo lo relacionado con el Proceso Competitivo, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: Av. Morelos Ote. 215, Col. Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000

Correo electrónico: [rogelio.gomez@banregio.com](mailto:rogelio.gomez@banregio.com)

Teléfono: 7221683368

Atención: Rogelio Gómez Jiménez

- (f) En caso de resultar ganadora la presente Oferta, para efectos de todo lo relacionado con el Contrato de Crédito, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio en el Estado de México para oír y recibir toda clase de notificación y documentos relacionados que deriven del Contrato de Crédito:

Domicilio: Av. Morelos Ote. 215, Col. Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000  
Correo electrónico: rogelio.gomez@banregio.com  
Teléfono: 7221683368  
Atención: Rogelio Gómez Jiménez

V.- Manifestación de No Existir Impedimento para Participar:


- (a) Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
- (b) Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- (c) Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.

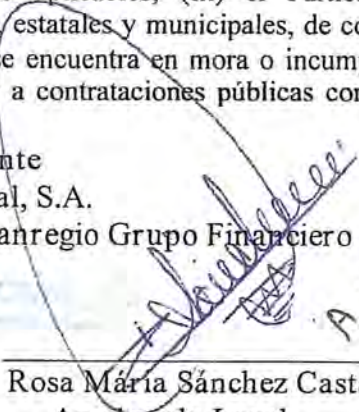
VI.- Cumplimiento con Legislación:

El suscrito, en nombre y representación del Participante, manifiesto y reconozco expresamente que: (i) las operaciones del Participante cumplen con lo aplicable por la legislación federal, estatal y municipal mexicana; (ii) los términos de la Oferta presentada por el Participante para el Proceso Competitivo de referencia se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables; (iii) el Participante está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable; y (iv) el Participante no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con los gobiernos federal, estatal o municipal.

Atentamente  
Banco Regional, S.A.

Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

  
Rogelio Gómez Jiménez  
Apoderado Legal

  
Rosa María Sánchez Castañeda  
Apoderada Legal

A-1360



## ANEXO CONDICIONES FINANCIERAS

Tipo de Crédito	ACS SG
Fecha estimada de disposición	60 días posteriores a la firma.
Primera fecha de Pago	Por definir
Fecha estimada de vencimiento	Por definir
<hr/>	
• Monto ofertado	\$40,000,000.00
• Plazo del Financiamiento (No. De Periodos).	12 MESES
• Plazo del Financiamiento (días).	364 DÍAS
• Gracia.	N/A
• Periodicidad de pagos	Mensuales
<hr/>	
<b>Tasa de Interés Ofertada</b>	
Tipo de tasa de interés	Variable
Tasa de referencia del mercado de dinero	TIIE 28 días
Sobretasa Ofertada	1.75%
<hr/>	
<b>Gastos Adicionales</b>	
Comisión por disposición	0.00%
Comisión por reembolso	0.00%
Comisión por anualidad	0.00%
<hr/>	
<b>Tasa Efectiva</b>	<b>9.01 %</b>

Valor Presente Neto con Fecha de Curva \$40'371,356.45 08 jun 2022



Nicolás Romero, Estado de México, 31 de mayo 2022.

TESORERIA MUNICIPAL.

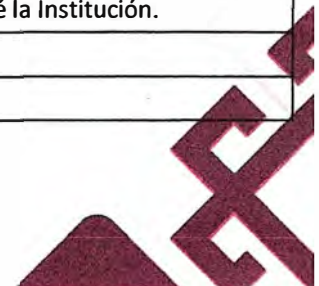
NÚMERO:TM/407/2022

Asunto: Invitación al Proceso Competitivo.

**MONTSERRAT V. AVENDAÑO CRAULES.**  
**DIRECTOR ZONAL DE BANCA DE GOBIERNO Y EMPRESAS.**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**BANCO AZTECA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe Lic. Manuel de la Vega Suárez; Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Municipio"), personalidad que acredito adjuntando al presente copia simple de nombramiento y de mi identificación oficial, Con fundamento en los Artículos 115 y 117 fracción VIII, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "CPEUM"), los Artículos 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la "Constitución Local"); los Artículos 2 fracción XXX, 26, 30, 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los Artículos 3 fracción LXVII, 266 ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el "Código Financiero"), numeral 5 y 6, del acuerdo 79/2016 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el "Municipio" a través del que suscribe, convoca a la Institución Financiera que usted representa a participar en el Proceso Competitivo, para llevar a cabo la contratación de un Financiamiento de Corto Plazo, por la cantidad de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del "Municipio"; Los datos del Financiamiento se detallan a continuación:

Tipo de Financiamiento	Crédito simple quirografario de corto plazo.
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta por \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo de Financiamiento	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir 12 (doce) meses equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito. En ningún momento la vigencia del Contrato de Crédito podrá ser superior un año.
Destino	Exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. como lo describe el artículo 31 de la ley de Disciplina Financiera.
Comisiones	Indicar el tipo de comisión y porcentaje.
Prepago	Sin penalización por prepago.
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición.
Tasa de Interés	Tasa de Interés bajo la modalidad Variable Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días. más los puntos adicionales que determiné la Institución.
Tasa Efectiva Anual	Indicar la Tasa Efectiva Anual en porcentaje.
Valor Presente Neto:	Indicar importe del Valor Presente y fecha de Curva.





Gastos Adicionales y Contingentes del Financiamiento	No aplica toda vez que <b>no</b> se podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Oportunidad de Entrega de los Recursos del Financiamiento	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del instrumento Jurídico que determine la Institución Financiera durante la vigencia del Contrato de Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la fecha de vencimiento parcial o total de las disposiciones de crédito que previamente hayan hecho.
Amortización de Capital	Pagos iguales mensuales y consecutivos.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
Garantía	Por ser quirografario el Municipio no entregara garantía al Financiamiento.
Vigencia de la Oferta	60 días naturales.
Lugar de recepción de las Ofertas del Financiamiento	En las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en Av. Juárez Sin Número, Colonia. Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México. El día 09 de Junio de 2022, a las 12:00 hrs, En sobre cerrado a la atención del que suscribe.
Fallo	El Fallo de la Oferta ganadora se dará a conocer el día 09 de Junio de 2022, a las 15:00 hrs. en el domicilio de las Oficinas del Municipio citado en el punto anterior.

De igual forma si por alguna razón la Institución no está en posición de proponer una oferta, agradeceré me lo informe por escrito bajo el mismo día y hora antes citado.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones quedo a sus órdenes y en espera de su respuesta.



Banca Institucional  
y de Gobierno

3110512022

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ

TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO



RECIBIDO



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO






Ciudad de México a 9 de junio de 2022

**MANUEL DE LA VEGA SUAREZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. TM/407/2022 de fecha 31 de Mayo de 2022, donde realiza la invitación a mi mandante, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, para participar en la contratación de un financiamiento de corto plazo quirografario por un monto de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N); ante lo cual, manifiesto que mi representada no se encuentra en posibilidades de presentar oferta en los términos solicitados.

Sin más por el momento, agradeciendo la invitación, quedo de usted

**Atentamente,**  
**Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple**

  
**Gonzalo Salvador García Salazar**  
**Representante Legal**





Nicolás Romero, Estado de México, 31 de mayo 2022.

TESORERIA MUNICIPAL.

NÚMERO:TM/405/2022

Asunto: Invitación al Proceso Competitivo.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE (BANORTE)  
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO.  
EJECUTIVA DE CUENTA  
BANCA DE GOBIERNO MEXICO NORTE.  
P R E S E N T E**

El que suscribe Lic. Manuel de la Vega Suárez; Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México (el "Municipio"), personalidad que acredito adjuntando al presente copia simple de nombramiento y de mi identificación oficial. Con fundamento en los Artículos 115 y 117, fracción VIII, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "CPEUM"), los Artículos 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la "Constitución Local"); los Artículos 2 fracción XXX, 26, 30, 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); los Artículos 3 fracción LXVII, 266 ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el "Código Financiero"), numeral 5 y 6 del acuerdo 79/2016 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el "Municipio" a través del que suscribe, convoca a la Institución Financiera que usted representa a participar en el Proceso Competitivo, para llevar a cabo la contratación de un Financiamiento de Corto Plazo, por la cantidad de hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del "Municipio"; Los datos del Financiamiento se detallan a continuación:

Tipo de Financiamiento	<b>Crédito simple quirografario de corto plazo.</b>
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta por \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo de Financiamiento	El Contrato de Crédito tendrá una vigencia hasta de un año, es decir 12 (doce) meses equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito. En ningún momento la vigencia del Contrato de Crédito podrá ser superior un año.
Destino	Exclusivamente a cubrir <b>necesidades</b> de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. como lo describe el artículo 31 de la ley de Disciplina Financiera.
Comisiones	Indicar el tipo de comisión y porcentaje.
Prepago	Sin penalización por prepago.
Fuente de Pago	Ingresos de Libre Disposición.
Tasa de Interés	Tasa de Interés bajo la modalidad Variable Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 (veintiocho) días. más los puntos adicionales que determiné la Institución.
Tasa Efectiva Anual	Indicar la Tasa Efectiva Anual en porcentaje.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

Gastos Adicionales y Contingentes del Financiamiento	No aplica toda vez que <b>no</b> se podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Oportunidad de Entrega de los Recursos del Financiamiento	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del instrumento Jurídico que determine la Institución Financiera durante la vigencia del Contrato de Crédito, el Acreditado podrá efectuar amortizaciones antes de la fecha de vencimiento parcial o total de las disposiciones de crédito que previamente hayan hecho.
Amortización de Capital	Pagos iguales mensuales y consecutivos.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente, salvo por el último pago que en caso de caer en un día inhábil se pagará el día hábil inmediato anterior, en el entendido que, en ningún caso, ninguna fecha de pago podrá exceder la fecha de vencimiento.
Garantía	Por ser quirografario el Municipio no entregara garantía al Financiamiento.
Vigencia de la Oferta	60 días naturales.
Lugar de recepción de las Ofertas del Financiamiento	En las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en Av. Juárez Sin Número, Colonia. Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México. El día 09 de Junio de 2022, a las 12:00 hrs, En sobre cerrado a la atención del que suscribe.
Fallo	El Fallo de la Oferta ganadora se dará a conocer el día 09 de Junio de 2022, a las 15:00 hrs. en el domicilio de las Oficinas del Municipio citado en el punto anterior.

De igual forma si por alguna razón la Institución no está en posición de proponer una oferta, agradeceré me lo informe por escrito bajo el mismo día y hora antes citado.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones quedo a sus órdenes y en espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ  
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO

